

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 116

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, transcribe a este Gobierno Civil oficio del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, que dice así:

«Excmo. Sr.: La Cinemateca Educativa Nacional, creada por Orden de 2 de Abril («Boletín Oficial del Estado» del 10), tiene como tarea esencial la de impulsar la utilización de proyecciones de imágenes, tanto fijas como cinematográficas, en los Centros educativos y escolares dependientes del Ministerio de Educación Nacional y facilitar el que puedan disponer de un catálogo de proyecciones fijas y de películas cinematográficas en sus diferentes medidas. Dada la alta finalidad asignada a la citada Cinemateca y con el fin de que pueda contar en el plazo más breve posible de un amplio catálogo de películas para ser distribuidas a los Centros docentes y educativos de la Nación, esta Presidencia ha tenido a bien disponer: Todos los Centros y Organismos dependientes de los diversos Departamentos Ministeriales que hayan editado material cinematográfico susceptible de ser utilizado por la Cinemateca Educativa Nacional, quedan obligados a remitir a dichos Centros una copia, en las adecuadas condiciones técnicas, o en todo caso, facilitar la obtención de dicha copia, del negativo directo correspondiente.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa y especialmente las Corporaciones Locales.

Guadalajara 31 de Agosto de 1954.

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

2561

CIRCULAR NÚM. 117

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado ovino del término municipal de Yunquera de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el

término municipal, como zona sospechosa el término municipal y los colindantes y como zona de inmunización el referido término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 31 de Agosto de 1954.

2566

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 39

Asunto.

PRECIOS DEL PAN FAMILIAR.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Circular número 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se hacen públicos los precios de pan familiar vigentes en esta provincia:

Z O N A	Peso de las piezas Gramos	PRECIO DE CADA PIEZA	
		Pan candeal Pesetas	Pan de flama Pesetas
B.—Capital y Sigüenza...	1000	5'25	4'90
B.—Capital y Sigüenza...	500	2'75	2'55
C.—Resto provincia.....	1000	5'15	4'80
C.—Resto provincia.....	500	2'70	2'50

El pan especial en sus distintas clases y modalidades, se encuentran en libertad de precio.

Todas las tahonas y despachos están obligados a despachar al público que las pida, piezas de kilo y medio kilo a los precios máximos señalados.

Caso de no tener existencias de pan familiar, cualquiera que sea el momento y la razón de ella, tienen la obligación ineludible de suministrar al cliente sin necesidad de que éste lo exija, la cantidad de pan que desee en piezas de los tamaños que tenga y precisamente al precio de las de pan familiar que haya pedido.

Se recuerda la obligación de tener en todos los

despachos o tahonas, a la vista del público, un cartel sellado por esta Delegación con los precios de las piezas de pan, indicando además, el peso y clase de las mismas.

La Comisaría General ruega al público que por su propio interés, haga uso de sus derechos, requiriendo en caso de necesidad, al Agente de la Autoridad más próximo, o dirigiendo su queja a la Delegación Provincial de Abastecimientos.

Guadalajara 28 de Agosto de 1954.

El Delegado Provincial accidental,
Felipe Solano Antelo.

Circular núm. 40

Asunto.

Precios de venta al público para el aceite de oliva durante el mes de Septiembre de 1954.

Se pone en conocimiento de todos los industriales expendedores de aceite en establecimientos de detall, de esta provincia, que el precio de venta al público que regirá para el aceite durante el expresado mes, será para cada Municipio el que figura en la Circular número 19 de esta Delegación («B. O.» de la provincia número 53 de 4-5-54), incrementado en 0'20 pesetas litro en concepto de intereses por inmovilización, conforme establece la Circular número 6-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Los señores Alcaldes de la provincia darán la máxima publicidad de esta Circular en sus localidades respectivas, para conocimiento de los industriales interesados y consumidores en general.

Guadalajara 28 de Agosto de 1954.

El Delegado Provincial accidental,
Felipe Solano Antelo.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO PREVIO DE CONCURSO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para ejecución de las obras de construcción de aceras en el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad de Guadalajara, así como las de ampliación de jardín en el referido establecimiento, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría general de esta Corporación para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Excma. Diputación, transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guadalajara 3 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

ANUNCIO PREVIO DE SUBASTA

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública de los aprovechamientos de pastos durante el año forestal de 1954-55 del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría general de esta Corporación para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Excma. Diputación, transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guadalajara 3 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre del acceso al canal de entrada en el túnel de enlace entre los Pantanos de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 822.950 pesetas.

La fianza provisional a 16.459 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Octubre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 25 de Agosto de 1954.—El Director General, P. A., firma ilegible. 2559

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Tarifas para suministro de energía eléctrica al pueblo de Atanzón.

Empresa: Ntra. Sra. del Carmen, de Atanzón.

Cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto de 23 de Diciembre de 1952 y disposiciones complementarias, y con efectos desde el tercer trimestre de 1953, la Empresa «Ntra. Sra. del Carmen», de Atanzón, podrá aplicar a sus abonados las «Tarifas Tope Unificadas» que establece dicha disposición y que para conocimiento general fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de Abril de 1953.

Dada la pequeña potencia de esta Central, sólo aplicará la tarifa II (tanto alzado), en sus distintas modalidades.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 28 de Agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P., firma ilegible. 2568

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

Ayuntamientos

PAREDES DE SIGUENZA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento los expedientes generales de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio de

los años de 1945 a 1953, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, cuya exposición es por quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Paredes de Sigüenza 19 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Víctor Casado. 2501
(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 18 del próximo Septiembre y hora de las diez, se celebrará en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte de estos propios titulado «Dehesa Boyal», para el año forestal de 1954-55, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas y demás condiciones que se detallan en el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición del público.

Valdepeñas de la Sierra 26 de Agosto de 1954.—El Alcalde, firma ilegible. 2564
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

AZAÑON

Transcurridos veinte días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el siguiente, si fuera festivo, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas, la subasta para el aprovechamiento de 650 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 22.652 pesetas, en el monte número 60 del Catálogo; certificado a exigir, clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Azañon 27 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Felipe Romero. 2546

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

PERALVECHE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi Presidencia efectiva o delegada, el día 27 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de colmenas de los montes de estos propios, número 48 del Catálogo y año forestal de 1954-55, cuyo detalle consta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, correspondiente al día 14 del actual, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Peralveche 23 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Marcial Plaza. 2513

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

MILMARCOS

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: Personas jurídicas, contribución utilidades, material de oficina y reparación de edificios municipales.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presente contra el mismo.

Milmarcos 25 de Agosto de 1954.—El Alcalde, P. A., Francisco Castaño. 2528

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CAMPILLO DE DUEÑAS

Transcurrido que sea el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar

en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de leñas, en el monte número 120 del Catálogo, denominado «Dehesa y otros», con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97 del día 14 de Agosto actual, el cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Campillo de Dueñas 24 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Julio Sanz. 2523

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a las diez horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 401 pinos laricios, en pie, en rollo y con corteza, que cubican 316'066 metros cúbicos de madera, procedentes del monte público número 184 del Catálogo, denominado «Umbría de Pie de Tajo», bajo el tipo base de tasación de 39.830'64 pesetas.

Por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo 1.º, los certificados profesionales a exigir serán de las clases A, B o C y hojas de compras correspondientes, quedando obligado el que resulte rematante a entregar a la RENFE las traviesas que figuran en el pliego de condiciones por el que se regirá esta subasta, así como al pago en el acto de los presupuestos de gastos formulados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 4'75 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» hasta media hora antes de dar principio a la misma. El modelo de proposición el publicado en las disposiciones vigentes, acompañando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito en Arcas municipales del 10 por 100 del tipo de tasación.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará, a los diez días siguientes, en igual local y las mismas condiciones.

Poveda de la Sierra 24 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Andrés Egido. 2542

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

CASTELLAR DE LA MUELA

Con arreglo al Plan forestal y pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncian las subastas de 150 estéreos de leña gruesa y 100 estéreos de menuda, por el tipo de tasación de 1.600 pesetas y 100 estéreos de leña menuda por el de 200 pesetas, ambos aprovechamientos en el monte 123 del Catálogo, denominado «Dehesa Sotillo», de los propios de este Ayuntamiento y correspondientes al año forestal 1954-55.

Dichas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de diez a doce, bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia de otro Concejal, el representante de Montes, si asistiere, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, admitiéndose proposiciones para optar a las mismas desde el día de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al de las subastas.

Si resultaren desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segunda, y en su caso, tercera subastas, a los quince y diez días hábiles desde la celebración de las

primeras, en las mismas condiciones y tipo de tasación que para estas primeras.

Castellar de la Muela 26 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Florencio Sanz. 2538

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

VILLAR DE COBETA

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 232 pinos maderables en el monte de estos propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se hace saber se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Villar de Cobeta 28 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Clemente Muela. 2553

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Alarilla, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Bujalaro, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

ATIENZA

= Edicto =

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

En virtud de tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Cerrada Clemente y don Alejandro Cerrada Somolinos, vecinos de Prádena de Atienza, representados por el Procurador don Juan García de la Cruz Jiménez, contra don Lorenzo Sanz Redondo, vecino de Albendiego, y contra las demás personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar, sobre declaración de existencia de una Comunidad de Pastos en una zona de terreno, sita en término municipal de Aldeanueva de Atienza, término que linda con el de Prádena de Atienza y el de Albendiego, Comunidad cuyas características y extensión son las que a continuación se expresan: Terreno baldío en la Sierra del alto Rey, que comprende los sitios titulados Peña, Recorte y Bustariaga y Termuñoz, de haber doscientas cincuenta y tres fanegas, equivalentes a setenta y ocho hectáreas cincuenta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas, de mala calidad y muy poco pasto, que produce algunos brezos, enebros y estepa, y cuyos linderos o contornos, son los siguientes: Da principio en la Ermita del Alto Rey, sigue aguas vertientes a dar a la senda que llevan los de Albendiego, que continúa por la margen derecha del arroyo, aguas abajo hasta llegar al Mojón Blanco, que es el Patrón de Albendiego; sigue la vertiente de las aguas por su cauce natural, confrontando con el pinar de dicho pueblo hasta la Peña de la Angostura, cortando por la del término, lindando con el pinar, cumbres arriba por el pico de la Losa hasta llegar a la Peña Redonda, pasando por la Pradera Bustariaga y siguiendo la margen derecha, aguas abajo del arroyo Pelagallinas hasta la desembocadura del arroyo Valdeojos, donde existe un mojón, la Cruz y las letras P. V. Dentro de este terreno hay varias heredades pertenecientes a los vecinos de Prádena, Alben-

diego y Aldeanueva, y siendo todas las fincas de propiedad particular.

Por medio del presente se emplaza nuevamente a los señores propietarios de fincas enclavadas dentro de los linderos de la zona de terreno antes expresada, para que en el término de cinco días improrrogables, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en los autos, personándose en forma y previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Atienza a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán. 2510

(Derechos de inserción, 140'00 ptas.)

Juzgados Comarcales

SIGUENZA.—Edicto

Don Vicente Marruedo Sanz, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sigüenza en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad don Antonio Ortega Plaza, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 15-54, por mordedura de perro al niño Angel Puch Esteban, he tenido a bien señalar el referido juicio para el día once de Septiembre y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Hospicio, con citación en legal forma al referido niño Angel Puch Esteban, acompañado de su padre y representante legal, los que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo niño hoy se encuentra en ignorado paradero, así como su representante legal.

Y para que tenga lugar la expresada citación, expido el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en Sigüenza a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vicente Marruedo.—V.º B.º—El Juez Comarcal, Antonio Ortega. 2539

Comunidad de Regantes de Villaseca de Henares

Terminado por la Comisión nombrada en Junta general celebrada el día 27 de Agosto actual el trabajo que la fué encomendado sobre la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los interesados a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las catorce horas, a la cual podrán asistir personalmente o debidamente representados, con objeto de proceder al examen y aprobación de dichos proyectos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica la presente, además de en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaseca de Henares 31 de Agosto de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Justo Nora. 2546

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

SE VENDE

maquinaria de un molino de aceite en Moratilla de los Meleros.
Razón: Felipe Rodríguez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL